

ORDENANZA Nro. 1644

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Designase con el nombre de Teofilo Celindo MERCADO a la calle proyectada que tiene su nacimiento en las vias del Ferrocarril General Belgrano al oeste, en la Manzana 473; proyectandose en toda su extension hacia el Este, paralela a calle Juramento al Norte y al Sur con calle Gonzalo de Berceo; de acuerdo a No. de padron 1/35054 y aprobado por disposicion 008800 del 12/10/88. Apruebase el Loteo en la circuncripcion I - Seccion C - Manzana 304, parcela bx.

ARTICULO 2do.- Dese participacion a la Direccion de Catastro Municipal y a la Direccion de Desarrollo Urbano Municipal.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: Dr. ANTONIO JOSE TURBAY -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.